

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

2759 Orden DEF/192/2018, de 20 de febrero, por la que se modifica la Orden DEF/1629/2015, de 30 de julio, por la que se desarrolla la organización básica del Ejército del Aire.

La Orden DEF/85/2017, de 1 de febrero, por la que se aprueban las normas sobre organización y funciones, régimen interior y programación de los centros docentes militares asigna al Director de Enseñanza correspondiente la aprobación del calendario de actividades de aquellos centros docentes militares que no cuenten con un centro universitario de la defensa.

Por otra parte la Orden DEF 1629/2015, de 30 de julio, indica en su artículo once, punto tres, que todos los centros docentes militares del Ejército del Aire dependen de la Dirección de enseñanza excepto el Centro de Guerra Aérea (CEGA).

Sin embargo, por coherencia y analogía con el resto de Centros Docentes del Ejército del Aire, y con objeto de poder atender a lo estipulado en la Orden DEF 85/2017, se estima necesario que el CEGA pase a depender funcionalmente de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire.

Finalmente la estructura y régimen interior de los centros docentes militares que se detallan en la Orden DEF/85/2017 también son de aplicación al CEGA por lo que es necesario incluir la referencia a la citada Orden en el punto cinco del artículo once de la Orden DEF 1629/2015, de 30 de julio.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la organización básica del Ejército del Aire aprobada por la Orden DEF/1629/2015, de 30 de julio.*

Se modifican los apartados 3 y 5 del artículo 11 que quedan redactados en los siguientes términos:

«3. La Dirección de Enseñanza, de la que dependerán funcionalmente todos los centros docentes militares del Ejército del Aire, cuenta con una Subdirección de Enseñanza responsable de auxiliar al Director en el desarrollo de las actividades asignadas a la Dirección y de ejercer la planificación, coordinación y control general de sus actividades, así como de la ejecución de aquellas que el Director le encomiende.»

«5. El Centro de Guerra Aérea es un centro docente militar de perfeccionamiento, con arreglo a lo establecido en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Se regirá por lo dispuesto en el título IV, «Enseñanza», capítulo II, «Estructura», de dicha ley, por lo establecido en la Orden Ministerial 83/2000, de 24 de marzo, por la que se crea el Centro de Guerra Aérea, salvo en lo referente a su dependencia orgánica, y por lo establecido en la Orden DEF/85/2017, de 1 de febrero, por la que se aprueban las normas sobre organización y funciones, régimen interior y programación de los centros docentes militares.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de febrero de 2018.—La Ministra de Defensa, María Dolores de Cospedal García.